

Alianza Atlántica

Rafael Bardají

Universidad Nacional de Educación s Distancia

La Organización del Tratado del Atlántico Norte es una alianza intergubernamental, no supranacional, de carácter defensivo, institucionalizada permanentemente, que mantiene una constante preparación militar a fin de disuadir a un potencial agresor del inicio de un conflicto, logrando de esa manera la salvaguarda de la seguridad de los países miembros.

Origen

Históricamente podría afirmarse que la OTAN es producto de la necesidad. Por un lado era la expresión de la incapacidad de las naciones de Europa de defenderse por sí mismas, en el contexto calatitoso de posguerra, frente a una presencia del ejército rojo ocupando Europa oriental y buena parte de la central. Por otro, instrumentaba en gran medida la política de contención y firmeza norteamericana cara a una Unión Soviética que conquistaba mediante golpes de estado, que ejercía una incuestionable presión política sobre los europeos y en el Mediterráneo, y para quien una línea de expansión hacia África y Asia se revelaba como una pieza clave en su seguridad.

De esa manera, sobre la base de los tímidos ensayos de autodefensa europea de los tratados de Dunkerque (entre el Reino Unido y Francia, 1947) y de Bruselas (Reino Unido, Francia, Países Bajos, Luxemburgo y Bélgica, 1948), y siguiendo cada país una diferente aproximación, dependiendo de su particular situación interna, en especial con el abandono del tradicional aislacionismo americano (que se plasmó en la famosa resolución Vandenberg, aprobada el 11 de junio de 1948, permitiendo «la asociación de los EEUU, mediante trámite constitucional, con organizaciones tanto regionales como colectivas siempre que estuvieran basadas en una continua y efectiva aportación de cada miembro y ayuda mutua»), se llegó a las conversaciones preliminares para la constitución de un pacto defensivo en la zona del Atlántico Norte.

El Tratado del Atlántico Norte sería así suscrito en Washington el 4 de abril de 1949 por 12 países: los signatarios del Tratado de Bruselas más Canadá, EEUU, Dinamarca, Islandia, Italia, Noruega y Portugal.

Con posterioridad, otras cuatro naciones se irían uniendo a los miembros fundadores: Grecia y Turquía se integrarían formalmente en 1952. La República Federal de Alemania se convirtió en miembro de la Organización en 1955. Finalmente, España se integraría en la OTAN el 30 de mayo de 1982.

El Tratado

El Tratado de Washington, formalmente el marco de una alianza militar y el instrumento de consulta y cooperación en el campo político y económico, y en otros no militares, es un texto breve (14 artículos en total), de inspiración típicamente anglosajona, pero que se ha revelado a lo largo de los 36 años de existencia de la Alianza de una gran flexibilidad, y sigue en la actualidad plenamente vigente sin necesidad de reforma.

En él, los países signatarios justifican la creación de una alianza defensiva, en el derecho inherente a una autodefensa individual y colectiva establecida por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, reafirman su deseo de vivir en paz con todos los pueblos y gobiernos, expresan su fe en los principios de las Naciones Unidas, se comprometen a mantener la paz y la seguridad internacionales y a promover la estabilidad y el bienestar en el área noratlántica. Igualmente se subraya la importancia de la cooperación mutua en otras esferas distintas a las militares.

Los artículos 1.º y 2.º definen los principios de base y exponen los fines que deben seguir los países miembros en sus relaciones con los demás Estados, a fin de no poner en peligro la paz y la seguridad del mundo.

El artículo 3º trata de los medios de mantener e incrementar la capacidad individual y colectiva de resistencia de los Estados miembros en el caso de un ataque armado.

El artículo 4.º establece que los signatarios se consultarán en caso de amenaza contra la integridad territorial o la independencia política de uno de ellos.

El artículo 5.º, junto con el siguiente, los más importantes del articulado, afirma que un ataque armado contra una de las partes del Tratado o contra varias de ellas acaecido en Europa o en América del Norte, será considerado como un ataque dirigido contratodas las partes. No obstante, se deja en libertad a cada signatario para emprender cualquier acción que considere conveniente, aunque se establece la obligación de los países miembros de dar los pasos necesarios para restaurar y mantener la seguridad.

El artículo 6.º define la zona de aplicación del artículo 5.º: los territorios de todos los países miembros de la OTAN en Europa y América del Norte; el territorio de Turquía en Asia Menor, las islas bajo la jurisdicción de algún miembro de la OTAN en la región del Atlántico Norte, al norte del Trópico de Cáncer, y las fuerzas aliadas, navíos o aviones establecidos en la región o en el Mediterráneo. Por otra parte se establece que ' la definición de la zona militar de aplicación del Tratado no implica que los acontecimientos políticos que sucedan fuera de este campo no puedan ser objeto de consulta en la Alianza.

Los artículos 7.º y 8.º declaran la compatibilidad del Tratado con la Carta de la ONU y con los compromisos de las partes contraídos con otros Estados si no son contradictorios con el propio Tratado.

El artículo 9.º prevé la creación de los organismos destinados a la aplicación del Tratado.

Los artículos 10.º y 11.º exponen las condiciones previas para la adhesión de un nuevo Estado, así como los trámites de ratificación y formalización del instrumento diplomático.

Los artículos 12.º y 13.º tratan de la posibilidad de revisión y denuncia del texto.

Finalmente, el artículo 14.º señala las normas para la formación del documento y depósito del mismo.

En realidad, el Tratado firmado en Washington pone en pie una alianza de tipo tradicional, con unos compromisos adquiridos limitados. Sin embargo, dichos vínculos se fueron haciendo más fuertes con el rápido desarrollo de los órganos de ejecución del Tratado que en un proceso de institucionalización han sobrepasado las estructuras rudimentarias previstas por el propio texto.

Estructura de la OTAN

De hecho, el reforzamiento de las instituciones colectivas de la Alianza tiene su origen en la guerra de Corea: se temía la repetición de los acontecimientos de Extremo Oriente, en Centro Europa y se juzgaba necesaria la adaptación de los organismos de la Alianza para hacerlos adecuados ante cualquier tipo de agresión o ataque sorpresa. Esta remodelación culminaría en 1952, cuando en la Conferencia de Lisboa se acordó una centralización y simplificación de los órganos de la OTAN.

Formalmente, para la explicación de la estructura de la OTAN, suele diferenciarse entre organismos civiles y militares, aun cuando no siempre la distinción sea tan clara.

La autoridad suprema de la OTAN es el Consejo del Atlántico Norte, foro de consulta política y de coordinación entre los aliados. De su seno surge el Comité de Planes de Defensa (DPC), compuesto por los países miembros que participan en la estructura de defensa integrada, y en el que se debate la política militar. Como órganos de trabajo, el Consejo y el DPC han establecido diferentes comités que se ocupan de todas las actividades de la OTAN.

El Secretariado General de la OTAN, que cuenta con unos 600 funcionarios, tiene un carácter más técnico-administrativo que político, con la sola excepción de la figura del Secretario general, ya que como tal, además de estar al frente del Secretariado, es presidente del Consejo y del DPC. Igualmente preside el Comité de Cuestiones de Defensa Nuclear y el Grupo de Planes Nucleares.

Por su parte, el Comité militar es la más alta autoridad militar de la Alianza. Está compuesto por los Jefes de Estado mayor de los países miembros pertenecientes a la estructura militar integrada. En tiempo de paz está encargado de proponer aquellas medidas que considere necesarias para la defensa común de la zona de la OTAN, así como de cursar las directivas militares a los mandos de él dependientes.

Precisamente la puesta en práctica de la política militar y de las decisiones del Comité Militar corre a cargo del Estado Mayor Internacional (IMS), que se configura así como un verdadero órgano de ejecución.

A su vez, para cumplir eficazmente los objetivos de seguridad, la zona de defensa de la

OTAN está dividida en tres mandos regionales separados (el mando Aliado en Europa, SACEUR; el Mando Aliado del Atlántico, SACLANT; y el Mando Aliado del Canal, CINCHAN) más un grupo de planificación regional para América del Norte. Cada mando cuenta con diversos submandos en razón de variables tanto geográfico-estratégicas como políticas.

Por último, las fuerzas que la OTAN instrumenta para cumplir con los propósitos de rechazar una agresión, si ésta tiene lugar, y restablecer la integridad territorial en la región, comportan dos elementos: las fuerzas convencionales, provenientes de los miembros integrados militarmente en tiempo de paz, y de todos los miembros en tiempo de guerra, y las fuerzas nucleares, ya tácticas, de alcance intermedio, o estratégicas, puestas a disposición de la OTAN por los EEUU y el Reino Unido.

La concepción estratégica

El objetivo global de la Alianza se resume oficialmente con brevedad: OTAN = Seguridad = Disuasión + Distensión. Esto es, la seguridad viene mantenida por un potencial bélico tal que borre en el enemigo toda intención de ataque y permita establecer, unas relaciones para la reducción de efectivos mutuos y conseguir, así, un mejor clima político.

Por ello, y de acuerdo con la doctrina estratégica aplicada oficialmente por la OTAN desde 1967, la estrategia de la respuesta flexible, las fuerzas militares deben presentar un abanico tal de posibilidades que se garantice la respuesta a todo tipo de acción agresiva enemiga. Esto significaba un número de fuerzas suficiente para preservar un equilibrio militar frente al Pacto de Varsovia, especialmente en armamentos y fuerzas no nucleares, en los que las tropas soviéticas siempre han mantenido una neta ventaja numérica.

Sin embargo, precisamente por este desequilibrio, desde su origen, la disuasión OTAN ha descansado en el empleo último de los arsenales centrales, estratégicos, norteamericanos, en tanto que escalón final de la respuesta flexible, situación que se estimó satisfactoria mientras los EEUU mantuvieron una indiscutida superioridad frente a la URSS en armamento nuclear. Pero a partir de que la Unión Soviética alcanzase, en los primeros 70, la paridad estratégica con Norteamérica, los aliados europeos se vieron progresivamente enfrentados al dilema de la seguridad europea: ¿se comprometerían los EEUU verdaderamente en la defensa de Europa en caso de agresión por parte soviética?, ¿sacrificaría el Presidente de los EEUU Nueva York por París?

Por otra parte, más allá de las irresolubles divergencias estratégicas, y especialmente a partir de 1973 cuando con motivo de la guerra árabe-israelí los EEUU activaron las bases OTAN en Europa sin consultar a

sus aliados, van a surgir con fuerza ciertos descontentos europeos acerca del sistema de toma de decisiones en el seno de la OTAN.

Distintos tipos de soluciones se han discutido o ensayado para contentar a unos y otros, sin mayores éxitos (las consultas permanentes, la planificación estratégica conjunta, el control compartido de las armas, especialmente de las nucleares, la instalación de más armamento o tropas en Europa, etc.). Es más, en los últimos años, tras la decisión de 1979 de modernización de las fuerzas nucleares de alcance intermedio en suelo europeo, la Alianza se ha visto sacudida por nuevas tensiones, internas y externas, y se han reavivado las diferencias euro atlánticas.

Es posible que la OTAN requiera en la actualidad un cambio, no solamente de estructura y de organización, sino también de ideas, lo cual la hace objeto de numerosas críticas y centro de muchas polémicas. A pesar de todo, hoy por hoy sigue siendo el eje central de la política de defensa de los EEUU y de los países de Europa Occidental y, sobre todo, sigue siendo el único instrumento válido y real para la defensa de Europa y América.

En este sentido, las tendencias que se apuntan van en la dirección de una rápida modernización y mejora de las fuerzas convencionales que, mediante la aplicación de tecnologías emergentes, otorguen nuevas y mayores capacidades al potencial OTAN y consigan reducir la dependencia enorme del armamento nuclear norteamericano, logrando también una mayor distancia entre los primeros escalones convencionales de choque y el umbral mínimo nuclear.

Que esta potenciación del rol convencional de la Alianza se lleve a cabo, dependerá en gran medida de la voluntad de los propios aliados europeos, quienes deberán cargar en gran parte con el esfuerzo presupuestario necesario. Que sea efectivamente así, es uno de los retos modernos de la Alianza Atlántica.

Bibliografía

ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS EUROPEOS, La defensa de Europa. OTAN sí, OTAN no, Barcelona, ArgosVergara, 1984.

BARBÉ, Esther, España y la OTAN, Barcelona, Laia, 1981.

CERVERA PERY y CASADO ALCAIÁ, OTAN-Pacto de Varsovia ¿alternativas o exigencias?, Madrid, San Martín, 1982.

FREEDMAN, LA~cE (Ed.), The troubled alliance, Londres, Heinemann, 1983.

STAERCKE, A. y otros, Natos anxious birth, Londres, Hurst, 1985.

VV.AA., La Alianza Atlántica, estructura, hechos y cifras, Bruselas, Servicio de Información de la OTAN, 1984.